



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México a 06 de octubre de 2015.

Akuse

Oficio No: 227004000-0745-2015
Asunto: Se informa cumplimiento de acción de mejora convenida.

**LIC. GUADALUPE RUÍZ VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
DE LA DEFENSORIA PÚBLICA
P R E S E N T E.**

En referencia a su oficio número 227C1A000/669/2015, recibido en fecha 01 de octubre del año en curso, mediante el cual se envía la evidencia documental para acreditar el cumplimiento de la acción de mejora convenida, derivada de las auditorías número **159-0001-2014, 159-0002-2014 y 159-0003-2014**; al respecto, del análisis de la información remitida y de los anexos correspondientes, según se detalla en la cédula de seguimiento de observaciones de control interno que se adjunta a la presente, este Órgano de Control Interno considera que la documentación recibida acredita el cumplimiento de la acción de mejora convenida, solventando así la observación 1 de la cual se le dio origen, recomendando que el área a su cargo siga colaborando con la mejora continua de la Administración Pública.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa, publicado en Gaceta del Gobierno el 07 de mayo de 2002.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

06 OCT 2015
RECIBIDO
17:17
FIRMA: cony

ATENTAMENTE

Kenia Núñez

LIC. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA
CONTRALORA INTERNA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

CONTRALORÍA INTERNA

C.c.p. Archivo

CONSEJERÍA JURÍDICA
CONTRALORÍA INTERNA



PROCESO AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna:

159-0001-2014
159-0002-2014
159-0003-2014

Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

227004000-0003/2014
227004000-0004/2014
227004000-0005/2014

Número de Auditoría:

No. de Oficio de Inicio de Auditoría:

Nombre de la Auditoría:

“Auditoría Administrativa de Legalidad, en las Direcciones Regionales Valle de Toluca, Valle de México Zonas Nororiental y Oriente del Instituto de la Defensoría Pública, a la asesoría, defensoría jurídica penal y patrocinio en materia mercantil, civil y familiar, del período 01-10-13 al 31-12-13”

Número de seguimiento:

Fecha de Elaboración: 06/10/2015

3

No.	Observación	Acciones de Mejora Convenidas	Acciones realizadas por el Área Auditada	Logro Adjetivo	Logro Sustantivo	Estado de la Observación	Comentarios del Auditor
1	Control deficiente en la asignación de asuntos. En las Direcciones Regionales Valle de Toluca y Valle de México Zonas Nororiental y Oriente del Instituto de la Defensoría Pública, no se tiene un control estadístico sobre el número de asuntos asignados que se encuentran iniciados, en trámite y/o concluidos.	La Directora General se compromete a realizar una sistematización integral para la asignación de asuntos iniciados, en trámite y/o concluidos, sistema que será implementado en cada una de las Direcciones Regionales del Instituto de la Defensoría Pública, desde la asignación del oficio de canalización al Defensor Público, y para que éste actualice el estatus del expediente de forma periódica, mismo que será revisado a través de las supervisiones continuas que realicen los Coordinadores Regionales a las adscripciones.	Mediante oficio número 227C1A000/669/2015 de fecha 29 de septiembre de 2015, la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, informó que el sistema integral para la asignación de asuntos iniciados, en trámite y/o concluidos, ya fue elaborado y se implementará a partir del primero de octubre del año en curso en las Direcciones Regionales de ese Instituto, anexando evidencia documental que soporta el cumplimiento de la acción de mejora convenida.	Estructura, programas y funciones definidas para el mejor desempeño.	Garantizar la cobertura total con calidad suficiente y oportunidad.	Solventada	Derivado del análisis a la documentación enviada por el área Auditada, personal de este Órgano de Control Interno, se constituyó plena y legalmente en las instalaciones de la misma, a efecto de verificar el funcionamiento del sistema integral para la asignación de asuntos iniciados, en trámite y/o concluidos, haciendo constar que cumple con los requerimiento de operatividad necesarios, por lo que, se acredita el cumplimiento de la acción de mejora convenida.

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aun después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

L.A. Xima Aidee Curiel Nájera
L.A.F. Jorge C. Rosas Torres
P.L.A./ Luis Enrique Sánchez Téllez
Audifores

Lic. Kenia Núñez Bautista
Contraloría Interna

Lic. Kenia Núñez Bautista
Contraloría Interna

laboró: Fecha: 06/10/2015
Revisó: Fecha: 06/10/2015



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

AIR

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Toluca de Lerdo, México, a 02 de mayo de 2014

Oficio No.: **227004000-359/2014**
Asunto: Se informa cumplimiento de acciones de mejora convenidas.

**LIC. GUADALUPE RUIZ VELAZQUEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
P R E S E N T E.**

Me refiero al oficio remitido por la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, Lic. Guadalupe Ruiz Velázquez Ortiz, número 227C1A000/324/2014, recibido en fecha 30 de abril del dos mil catorce, mediante el cual se envía la evidencia documental para acreditar el cumplimiento de las acciones de mejora convenidas derivadas de la auditorías número **159-0001-2014, 159-0002-2014 y 159-0003-2014** ; al respecto, del análisis a la información remitida y de los anexos correspondientes, según se detalla en la cédula de seguimiento de observaciones de control interno que se adjunta al presente, este Órgano de Control Interno considera que la documentación recibida acredita el cumplimiento de las acciones de mejora convenidas solventando así las observaciones 2 y 3 de las mismas que les dieron origen , recomendando que el área a su cargo siga colaborando con la mejora continua de la Administración Pública.

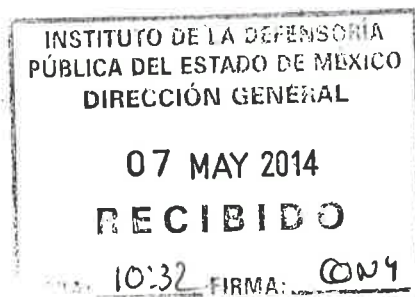
Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa, publicado en Gaceta del Gobierno el 07 de marzo de 2002.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Kenia Nuñez

LIC. KENIA NUÑEZ BAUTISTA
CONTRALORA INTERNA



C.c.p. Archivo.

CONSEJERÍA JURÍDICA
CONTRALORÍA INTERNA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROCESO AUDITORIA



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna:

Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

Número de Auditoría:

227004000-0003/2014

Nombre de la Auditoría:

"Auditoría Administrativa de Legalidad en la Dirección Regional Valle de Toluca del Instituto de la Defensoría Pública, a la Asesoría, Defensoría Jurídica Penal y Patrocinio en Materia Mercantil, Civil y Familiar, del periodo del 01-10-13 al 31-12-13."

Número de seguimiento:

06-10-2014

No.	Observación	Acciones de Mejora Convenidas	Acciones realizadas por el Área Auditada	Logro Adjetivo	Logro Sustantivo	Estado de la Observación	Comentarios del Auditor
1	Control deficiente en la asignación de asuntos. En las Direcciones Regionales Valle de Toluca y Valle de México Zona Nororiental y Oriente del Instituto de la Defensoría Pública, no se tiene un control estadístico sobre el número de asuntos asignados que se encuentran iniciados, en trámite y/o concluidos.	La Directora General se compromete a realizar una sistematización integral para asignación de asuntos iniciados, en trámite y/o concluidos, sistema que será implementado en cada una de las Direcciones Regionales del Instituto de la Defensoría Pública, desde la asignación del oficio de canalización al Defensor Público, y para que éste actualice el estatus del expediente de forma periódica, mismo que será revisado a través de las supervisiones continuas que realicen los Coordinadores Regionales a las adscripciones.	Mediante oficio número 227C1A000/574/2014 de fecha 23 de Septiembre de 2014, la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, solicitó una prórroga de doce meses para concluir satisfactoriamente con la implementación del Sistema Integral Automatizado del Instituto de las Defensorías Públicas. Mediante oficio número 227C1A000/583/2014 de fecha 30 de Septiembre de 2014, la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, remitió a éste órgano de Control Interno el Cronograma de las actividades a realizar durante el periodo de prueba. Mediante oficio número 227C1A000/590/2014 de fecha 03 de octubre de 2014, la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, remitió nuevamente y con las especificaciones solicitadas el Cronograma de Actividades a desarrollar para la implementación del Sistema Integral del Instituto de la Defensoría Pública, así como, copia constatada del oficio número 227C1A000/591/2014 mediante el cual instruye a la Lic. Patricia Gómez Villegas, Subdirectora Técnica, funja como encargada de coordinar las actividades para el desarrollo e implementación del Sistema antes mencionado.	Estructura, programas y funciones definidas para el mejor desempeño.	Garantizar la cobertura total con calidad suficiente y oportunidad.	Sin solventar	Mediante oficio número 227004000-890/2014 de fecha 26 de Septiembre de 2014, la Contraloría Interna solicitó un Cronograma en el que se detallan las actividades a realizar, durante el periodo de prórroga solicitada, así como los servidores públicos responsables de llevarlas a cabo, para hacer procedente dicha solicitud. Mediante oficio número 227004000-914/2014 de fecha 01 de Octubre de 2014, la Contraloría Interna solicitó, el Cronograma debidamente validado que describa con más detalle cada una de las actividades contenidas en el mismo, así como, el nombre del servidor público responsable de llevarlas a cabo y fechas de inicio y término de las mismas, así como instruir el cumplimiento del cronograma. Mediante oficio No. 227004000-924/2014 de fecha 06 de octubre de 2014, la Contraloría Interna de la Consejería Jurídica autorizó la prórroga solicitada por doce meses para llevar a cabo la solventación de esta observación, quedando como fecha de implementación el 06 de octubre de 2015 y solicitó informará a esta Unidad Administrativa los avances de acuerdo al cronograma, adjuntando la evidencia documental que lo acredite hasta su total solventación.

Elaboró: Fecha: 06-10-14
Revisó: Fecha: 06-10-14

S10

SECRETARÍA DE LA CONTRALORO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

Cambios de Adscripción.

En los cambios de adscripción de los defensores públicos no se deja soporte documental o detalle de los expedientes de asuntos iniciados, en trámite y/o concluidos.

2

La Directora General emitirá circular instruyendo a los Defensores Públicos, que cuando se realice un cambio de adscripción, el Defensor Público que entrega deberá llenar el formato con el detalle de los asuntos iniciados, en trámite y/o concluidos, conteniendo los datos siguientes: no. de oficio de canalización, no. de expediente, tipo de juicio, nombre del patrocinado y estado procesal del asunto, al defensor público que recibe. Así mismo, instruirá a los Directores y Coordinadores Regionales, verificar el cumplimiento de dicha instrucción en cada cambio de adscripción. Y elaborar un formato único de entrega recepción para cambios de adscripción.

Unificar Formato de Supervisiones de Coordinadores Regionales.

En las Direcciones Regionales Valle de Toluca y Valle de México Zona Nororiental y Oriente del Instituto de la Defensoría Pública, no se tiene un formato único para el registro de las supervisiones que realizan los Coordinadores Regionales a los Defensores Públicos de cada zona.

3

La Directora General emitirá circular haciendo del conocimiento de los Directores y Coordinadores Regionales el formato de supervisiones que deberán implementar los Coordinadores Regionales y que servirá de constancia de las mismas, estableciéndose la periodicidad de las supervisiones que realizarán los Defensores Públicos en sus adscripciones.

PROCESO AUDITORÍA



		<p>Mediante oficio número 227C1A000/324/2014, la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, Lic. Guadalupe Ruiz Velázquez, remitió a este Órgano de Control Interno, copia simple de las Circulares 03 y 04 con anexos, acusos de recibido de las mismas de fecha 24 de abril del presente año y así mismo, acuse de recibido de los oficios mediante los cuales se instruye a Directores y Coordinadores Regionales verifiquen la implementación y cumplimiento de dichas circulares, de fecha 29 de abril de 2014.</p>	<p>Estructura, programas y funciones definidas para el mejor desempeño.</p>	<p>Garantizar la cobertura total con suficiente y oportuna oportunidad.</p>	<p>Solventada</p> <p>Por el análisis de la documentación de la acción que realizó el ente auditado referente a la acción de mejora, propuesta por este Órgano de Control Interno se considera solventada dicha observación.</p>
		<p>Mediante oficio número 227C1A000/324/2014, la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, Lic. Guadalupe Ruiz Velázquez, remitió a este Órgano de Control Interno, copia simple de las Circulares 03 y 04 con anexos, acusos de recibido de las mismas de fecha 24 de abril del presente año y así mismo, acuse de recibido de los oficios mediante los cuales se instruye a Directores y Coordinadores Regionales verifiquen la implementación y cumplimiento de dichas circulares, de fecha 29 de abril de 2014.</p>	<p>Estructura, programas y funciones definidas para el mejor desempeño.</p>	<p>Garantizar la cobertura total con suficiente y oportuna oportunidad.</p>	<p>Solventada</p> <p>Por el análisis de la documentación de la acción que realizó el ente auditado referente a la acción de mejora propuesta por este Órgano de Control Interno se considera solventada dicha observación.</p>

Elaboró: Fecha: 06-10-14
Revisó: Fecha: 06-10-14

S10

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIONES
DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIONES**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROCESO AUDITORÍA




La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes interviengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró


L.A. Alma Aldée Curriel Najera
Auditor

Revisó


Lic. Kenia Núñez Bautista
Contralora Interna de la Consejería
Jurídica

Elaboró:  Fecha: 06-10-14
Revisó:  Fecha: 06-10-14

S10

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROCESO AUDITORÍA



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

CARTA DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna: Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal
 Número de Auditoría: 159-0002-2014 No. Oficio de Inicio de Auditoría: 227004000-0004/2014 Fecha: 22/04/2014
 Nombre de la Auditoría: "Auditoría Administrativa de Legalidad, en la Dirección Regional Valle de México Zona Nororiental del Instituto de la Defensoría Pública, a la Asesoría, Defensoría Jurídica Penal y Patrocinio en Materia Mercantil, Civil y Familiar, del Periodo 01-10-2013 al 31-12-2013".

No. 1	
Observación: Control deficiente en la asignación de asuntos.	813 4
En las Direcciones Regionales Valle de Toluca y Valle de México Zona Nororiental y Oriente del Instituto de la Defensoría Pública, no se tiene un control estadístico sobre el número de asuntos asignados que se encuentran iniciados, en trámite y/o concluidos.	
Acciones de mejora convenidas: La Directora General se compromete a realizar una sistematización integral para asignación de asuntos iniciados, en trámite y/o concluidos, sistema que será implementado en cada una de las Direcciones Regionales del Instituto de la Defensoría Pública, desde la asignación del oficio de canalización al Defensor Público, y para que éste actualice el estatus del expediente de forma periódica, mismo que será revisado a través de las supervisiones continuas que realicen los Coordinadores Regionales a las adscripciones.	→ 783
Responsable de la Acción Nombre, Cargo:	Lic. Guadalupe Ruíz Velázquez, Directora General del Instituto de la Defensoría Pública
Fecha de implementación:	06-10-2014
Referencia: Cédula de Solicitud de Documentación de fecha 09/01/2014	

Elaboró

Revisó

Titular del Área Responsable

P.L.A. Luis Enrique Sánchez Téllez
Auditor

Lic. Kenia Núñez Bautista
Contralora Interna de la Consejería Jurídica

Lic. Kenia Núñez Bautista
Contralora Interna de la Consejería Jurídica

La presente Carta es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aun después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

33
14/16

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROCESO AUDITORÍA



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

CARTA DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna: Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal
 Número de Auditoría: 159-0002-2014 No. Oficio de Inicio de Auditoría: 227004000-0004/2014 Fecha: 22/04/2014
 Nombre de la Auditoría: "Auditoría Administrativa de Legalidad, en la Dirección Regional Valle de México Zona Nororiental del Instituto de la Defensoría Pública, a la Asesoría, Defensoría Jurídica Penal y Patrocinio en Materia Mercantil, Civil y Familiar, del Periodo 01-10-2013 al 31-12-2013".

No. 2	Observación: Cambios de Adscripción. En los cambios de adscripción de los defensores públicos no se deja soporte documental o detalle de los expedientes de asuntos iniciados, en trámite y/o concluidos. 813 A
Acciones de mejora convenidas: La Directora General emitirá circular instruyendo a los Defensores Públicos, que cuando se realice un cambio de adscripción, el Defensor Público que entrega deberá llenar el formato con el detalle de los asuntos iniciados, en trámite y/o concluidos, conteniendo los datos siguientes: no. de oficio de canalización, no. de expediente, tipo de juicio, nombre del patrocinado y estado procesal del asunto, al defensor público que recibe. Así mismo, instruirá a los Directores y Coordinadores Regionales, verificar el cumplimiento de dicha instrucción en cada cambio de adscripción. Y elaborar un formato único de entrega recepción para cambios de adscripción. A 778	
Responsable de la Acción Nombre, Cargo:	Lic. Guadalupe Ruiz Velázquez, Directora General del Instituto de la Defensoría Pública
Fecha de implementación:	30-04-2014
Referencia: Cédula de Solicitud de Documentación de fecha	26/03/2014

Elaboró	Revisó	Titular del Área Responsable
 P.L.A. Luis Enrique Sánchez Téllez P.L.D. María Guadalupe Ortiz Rico Auditores	 Kenia Núñez Bautista Lic. Kenia Núñez Bautista Contralora Interna de la Consejería Jurídica	Kenia Núñez Bautista Lic. Kenia Núñez Bautista Contralora Interna de la Consejería Jurídica

La presente Carta es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

3-3
15/16

A16

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROCESO AUDITORÍA



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

CARTA DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna: Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal
 Número de Auditoría: 159-0002-2014 No. Oficio de Inicio de Auditoría: 227004000-0004/2014 Fecha: 22-04-2014
 Nombre de la Auditoría: "Auditoría Administrativa de Legalidad, en la Dirección Regional Valle de México Zona Nororiental del Instituto de la Defensoría Pública, a la Asesoría, Defensoría Jurídica Penal y Patrocinio en Materia Mercantil, Civil y Familiar, del Periodo 01-10-2013 al 31-12-2013".

No. 3	
Observación: Unificar Formato de Supervisiones de Coordinadores Regionales.	8134
En las Direcciones Regionales Valle de Toluca y Valle de México Zona Nororiental y Oriente del Instituto de la Defensoría Pública, no se tiene un formato único para el registro de las supervisiones que realizan los Coordinadores Regionales a los Defensores Públicos de cada zona.	
Acciones de mejora convenidas: La Directora General emitirá circular haciendo del conocimiento de los Directores y Coordinadores Regionales el formato de supervisiones que deberán implementar los Coordinadores Regionales y que servirá de constancia de las mismas, estableciéndose la periodicidad de las supervisiones que realizarán a los Defensores Públicos en sus adscripciones.	773
Responsable de la Acción Nombre, Cargo:	Lic. Guadalupe Ruiz Velázquez, Directora General del Instituto de la Defensoría Pública
Fecha de implementación:	30-04-2014
Referencia: Cédula de Solicitud de Documentación de fecha 26/03/2014	

Elaboró	Revisó	Titular del Área Responsable
P.L.A. Luis Enrique Sánchez Téllez Auditor	Lic. Kenia Núñez Bautista Contralora Interna de la Consejería Jurídica	Lic. Kenia Núñez Bautista Contralora Interna de la Consejería Jurídica

La presente Carta es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aun después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN

ALG

33
16/10

101



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROCESO AUDITORÍA



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna:

Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

Número de Auditoría:

227004000-0005/2014

Nombre de la Auditoría:

"Auditoría Administrativa de Legalidad en la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente del Instituto de la Defensoría Pública, a la Asesoría, Defensoría Jurídica Penal y Patrocinio en Materia Mercantil, Civil y Familiar, del periodo del 01-10-13 al 31-12-13."

Número de seguimiento:

06-10-2014

No.	Observación	Acciones de Mejora Convencidas	Acciones realizadas por el Área Auditada	Logro Adjetivo	Logro Sustantivo	Estado de la Observación	Comentarios del Auditor
1	Control deficiente en la asignación de asuntos. En las Direcciones Regionales Valle de Toluca y Valle de México Zona Nororiental y Oriente del Instituto de la Defensoría Pública, no se tiene un control estadístico sobre el número de asuntos asignados que se encuentran iniciados, en trámite y/o concluidos.	La Directora General se compromete a realizar una sistematización integral para asignación de asuntos iniciados, en trámite y/o concluidos, sistema que será implementado en cada una de las Direcciones Regionales del Instituto de la Defensoría Pública, desde la asignación del oficio de canalización al Defensor Público, y para que éste actualice el estatus del expediente de forma periódica, mismo que será revisado a través de las supervisiones continuas que realicen los Coordinadores Regionales a las adscripciones.	Mediante oficio número 227C1A000/574/2014 de fecha 23 de Septiembre de 2014, la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, solicitó una prórroga de doce meses para concluir satisfactoriamente con la implementación del Sistema Integral Automatizado del Instituto de las Defensorías Públicas. Mediante oficio número 227C1A000/583/2014 de fecha 30 de Septiembre de 2014, la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, remitió a éste órgano de Control Interno el Cronograma de las actividades a realizar durante el periodo de prueba. Mediante oficio número 227C1A000/590/2014 de fecha 03 de octubre de 2014, la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, remitió nuevamente y con las especificaciones solicitadas el Cronograma de Actividades a desarrollar para la Implementación del Sistema Integral del Instituto de la Defensoría Pública, así como, copia constatada del oficio número 227C1A000/591/2014 mediante el cual instruye a la Lic. Patricia Gómez Villegas, Subdirectora Técnica, funja como encargada de coordinar las actividades para el desarrollo e implementación del Sistema antes mencionado.	Estructura, programas y funciones definidas para el mejor desempeño.	Garantizar la cobertura total con calidad suficiente y oportunidad.	Sin solventar	Mediante oficio número 227004000-890/2014 de fecha 26 de Septiembre de 2014, la Contraloría Interna solicitó un Cronograma en el que se detallan las actividades a realizar, durante el periodo de prórroga solicitada, así como los servidores públicos responsables de llevarlas a cabo, para hacer precedente dicha solicitud. Mediante oficio número 227004000-914/2014 de fecha 01 de Octubre de 2014, la Contraloría Interna solicitó, el Cronograma debidamente validado que describa con más detalle cada una de las actividades contenidas en el mismo, así como, el nombre del servidor público responsable de llevarlas a cabo y fechas de inicio y término de las mismas, así como instruir el cumplimiento del cronograma. Mediante oficio No. 227004000-924/2014 de fecha 06 de octubre de 2014, la Contraloría Interna de la Consejería Jurídica autorizó la prórroga solicitada por doce meses para llevar a cabo la solventación de esta observación, quedando como fecha de implementación el 06 de octubre de 2015 y solicitó informará a esta Unidad Administrativa los avances de acuerdo al cronograma, adjuntando la evidencia documental que lo acredite hasta su total solventación.

Elaboró: MAGC Fecha: 06-10-14
Revisó: KMB Fecha: 06-10-14

S10

SECRETARÍA DE LA CONTRALORO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIONES
DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Cambios de Adscripción.

En los cambios de adscripción de los defensores públicos no se deja soporte documental o detalle de los expedientes de asuntos iniciados, en trámite y/o concluidos.

2

La Directora General emitirá circular instruyendo a los Defensores Públicos, que cuando se realice un cambio de adscripción, el Defensor Público que entrega deberá llenar el formato con el detalle de los asuntos iniciados, en trámite y/o concluidos, conteniendo los datos siguientes: no. de oficio de canalización, tipo de juicio, nombre del patrocinado y estado procesal del asunto, al defensor público que recibe. Así mismo, instruirá a los Directores y Coordinadores Regionales, verificar el cumplimiento de dicha instrucción en cada cambio de adscripción. Y elaborar un formato único de entrega recepción para cambios de adscripción.

Mediante oficio número 227C1A000/324/2014, la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, Lic. Guadalupe Ruiz Velázquez, remitió a este Órgano de Control Interno, copia simple de las Circulares 03 y 04 con anexos, acuses de recibido de las mismas de fecha 24 de abril del presente año y así mismo, acuse de recibido de los oficios mediante los cuales se instruye a Directores y Coordinadores Regionales verifiquen la implementación y cumplimiento de dichas circulares, de fecha 29 de abril de 2014.

Estructura, programas y funciones definidas para el mejor desempeño.

Garantizar la cobertura total con suficiente y oportunidad.

Solventada

Por el análisis de la documentación de la acción que realizó el ente auditado referente a la acción de mejora, propuesta por este Órgano de Control Interno se considera **solventada** dicha observación.

Unificar Formato de Supervisiones Regionales.

En las Direcciones Regionales Valle de Toluca y Valle de México Zona Nororiental y Oriente del Instituto de la Defensoría Pública, no se tiene un formato único para el registro de las supervisiones que realizan los Coordinadores Regionales a los Defensores Públicos de cada zona.

3

La Directora General emitirá circular haciendo del conocimiento de los Directores y Coordinadores Regionales el formato de supervisiones que deberán implementar los Coordinadores Regionales y que servirá de constancia de las mismas, estableciéndose la periodicidad de las supervisiones que realizarán a los Defensores Públicos en sus adscripciones.

Mediante oficio número 227C1A000/324/2014, la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública, Lic. Guadalupe Ruiz Velázquez, remitió a este Órgano de Control Interno, copia simple de las Circulares 03 y 04 con anexos, acuses de recibido de las mismas de fecha 24 de abril del presente año y así mismo, acuse de recibido de los oficios mediante los cuales se instruye a Directores y Coordinadores Regionales verifiquen la implementación y cumplimiento de dichas circulares, de fecha 29 de abril de 2014.

Estructura, programas y funciones definidas para el mejor desempeño.

Solventada

Por el análisis de la documentación de la acción que realizó el ente auditado referente a la acción de mejora propuesta por este Órgano de Control Interno se considera **solventada** dicha observación.

S10

Elaboró:
Revisó:

MAGO
KNE

Fecha: 06-10-14
Fecha: 06-10-14

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIONES
DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIONES